ACTA DE ADICIÓN Nº. 1 Y PRÓRROGA Nº. 1 AL CONTRATO No. 02 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE RESTREPO Y DIEGO FERNANDO VIGOYA ESPOSITO

CONTRATISTA	**NOMBRE: DIEGO FERNANDO VIGOYA ESPOSITO** **C.C. 1.121.819.415**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de un abogado especializado para apoyo al despacho de la Personería Municipal de Restrepo
FECHA	13 de mayo de 2026

Entre los suscritos a saber **ANA MARIA GARCIA CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.122.647.909 expedida en Restrepo - Meta, quien actúa en nombre y representación de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE RESTREPO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente posesionada mediante Acta No. 002 del 25 de enero de 2025, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **DIEGO FERNANDO VIGOYA ESPOSITO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.121.819.415 de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición *y* prórroga al **contrato No CD-02-2026**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 19 de enero de 2026 **LA PERSONERIA MUNICIPAL DE RESTREPO** y DIEGO FERNANDO VIGOYA ESPOSITO, suscribieron contrato No CD-02-2026, cuyo objeto contractual consiste en “Prestación de servicios profesionales de un abogado especializado para apoyo al despacho de la Personería Municipal de Restrepo”, fijando como fecha de inicio el día 19 de enero de 2026.
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de ($20.000.000).
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial cuatro (04) *meses* contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 18 del mes de mayo de 2026.
4) Que el día 13 de mayo de 2026 mediante oficio radicado, la personera solicita realizar la presente adición No 01 por la suma de diez millones ($10.000.000) y prórroga No 1 por el termino de dos (2) meses al contrato No CD-02-2026 manifestando: que se requiere apoyo profesional para el desarrollo de los distintos procesos misionales de la entidad.
5) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 1 *y* Prorroga No. 1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - **PRÓRROGA:** El contrato se prorroga por un término de DOS (02) meses teniendo como fecha actualizada de terminación el día 18 de julio de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato No 02 de 2026, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) y cuyo valor actualizado corresponderá a TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000). **CLAUSULA TERCERA: -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:**

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
030	13/05/2026	Propios	2.1.2.02.02.008.03	$10.000.000

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. -** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en el municipio de restrepo - Meta, a los trece días del mes de mayo de 2026

POR LA PERSONERIA,

ANA MARIA GARCIA CASTILLO
Personera Municipal

POR EL CONTRATISTA,

DIEGO FERNANDO VIGOYA ESPOSITO
Contratista